

BELLOVARTO, DIEZ DE MARZO
DE MIL SEISCIENTOS
E NOVENTA Y SEIS.

Yo el Rey por los señores Juan de
Cruz y Juan de Infante
de la Real Audiencia de Sevilla
mandamos que en los términos
y puertos mencionados en los autos
anteriormente referidos se cumpla
todo lo que en dichos autos se contiene
y se acuerda en el presente auto para
que en las plazas, puertos
y puercos que el Real Consejo de Indias
y de el Capitan de Yndias del
Reyno de Castilla y de las Indias
del Donde el Real Consejo de Yndias
de el presente auto se acuerda
que en las plazas, puertos
y puercos que el Real Consejo de Indias
y de el Capitan de Yndias del
Reyno de Castilla y de las Indias
del Donde el Real Consejo de Yndias
de el presente auto se acuerda

[Faint handwritten notes and bleed-through on the left margin]

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

